INVITACIÓN PUBLICA N° 039 DE 2019
INVITACIÓN A CONTRATAR DISEÑOS, ESTUDIOS E INTERVENTORÍAS

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO: ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO FASE IIA ETAPA 2 CONSTRUCCION SISTEMA MATRIZ DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE AL SECTOR SUR DE LA CIUDAD DE IBAGUE.

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° 001 de 2014 y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe final de evaluación de las propuestas, teniendo en consideración los documentos presentados dentro del término de subsanabilidad otorgado al oferente habilitado, así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
2	CONSORCIO INTERVENTORIA ETAPA II	17-06-2019 3:53 PM

REVISIÓN DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

6.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA. Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre. La PERSONA JURÍDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo. NOTA. En caso que la certificación sea expedida por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta de contadores.

Para el caso de consorcios o Uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportar esta información conforme a su naturaleza jurídica.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.

CONSORCIO INTERVENTORIA ETAPA II	**PRESENTA Y CUMPLE** MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ 36% FOLIO 32 a 33

	INGENIERIA DE NARIÑO Y ASOCIADOS SAS 34% FOLIO 35 CHAFIK INGENIERIA SAS 30% FOLIO 39 y 5 al 7 del legajo de subsanabilidad

14.- Póliza de seriedad de la oferta. El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de TRES (3) MESES

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

CONSORCIO INTERVENTORIA ETAPA II	**PRESENTA Y CUMPLE** FOLIO 515 a 518 y 10 del legajo de subsanabilidad

15.- Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de Proponentes del IBAL SIP. El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.

En el caso de consorcios y uniones temporales cada integrante deberá estar inscrito en el SIP.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

CONSORCIO INTERVENTORIA ETAPA II	**PRESENTA Y CUMPLE** MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ 36% FOLIO 235 y 12 del legajo de subsanabilidad INGENIERIA DE NARIÑO Y ASOCIADOS SAS 34% FOLIO 237 y 13 del legajo de subsanabilidad CHAFIK INGENIERIA SAS 30% FOLIO 239 y 240

OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA: Se concluye producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, lo siguiente:

a.- El proponente CONSORCIO INTERVENTORIA ETAPA II, CUMPLE con el 100% de las condiciones jurídicas del pliego de condiciones.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
2	CONSORCIO INTERVENTORIA ETAPA II	ADMITIDA

II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

ACREDITACIÓN DE PERFILES DE EQUIPO DE TRABAJO. El contratista deberá acreditar los siguientes perfiles para su equipo de trabajo:

	Perfil	Experiencia General	Dedicación	Experiencia especifica
Asesor jurídico	Un profesional en derecho con especialización en contratación estatal. Aportar copia del Diploma (Universitario y de especialización) o acta de grado, tarjeta profesional (si aplica)	El profesional que reporta como Asesor jurídico, deberá contar con una experiencia general de diez (10) años ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	20%	Dos (2) años como asesor jurídico en una empresa de servicios públicos. La experiencia se acreditará mediante: a) copia del contrato y b) certificación expedida por la entidad contratante o certificación del contratista a cargo de la obra.

CONSORCIO INTERVENTORIA ETAPA II	**PRESENTA Y CUMPLE** **VER CUADROS ANEXOS**

ACREDITACIÓN DE PERFILES DE EQUIPO DE TRABAJO. El contratista deberá acreditar los siguientes perfiles para su equipo de trabajo:

	Perfil	Experiencia General	Dedicación	Experiencia especifica
Trabajador Social	Un Trabajador Social. Aportar copia del Diploma o acta de grado, tarjeta profesional (si aplica) y certificado de vigencia, expedido por la autoridad competente.	El profesional que reporta como trabajador social, deberá contar con una experiencia general de cinco (5) años ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	50%	El profesional propuesto para el cargo deberá contar como mínimo con TRES (3) años de experiencia específica certificada como: Trabajador social, en contratos de obra y/o interventorías y/o consultorías de obras de acueducto y alcantarillado y/o de saneamiento básico y/o estructuras hidráulicas de acueducto y alcantarillado. La experiencia se acreditará mediante: a) copia del contrato y b) certificación

4

				expedida por la entidad contratante o certificación del contratista a cargo de la obra.

CONSORCIO INTERVENTORIA ETAPA II	**PRESENTA Y CUMPLE*** **VER CUADROS ANEXOS**

ACREDITACIÓN DE PERFILES DE EQUIPO DE TRABAJO. El contratista deberá acreditar los siguientes perfiles para su equipo de trabajo:

	Perfil	Experiencia General	Dedicación	Experiencia especifica
Topógrafo Inspector	Profesional Topógrafo o Técnico o Tecnólogo en topografía Aportar copia del Diploma o acta de grado, tarjeta profesional (si aplica) y certificado COPNIA vigente (si aplica)	El personal aportado como topógrafo deberá contar con mínimo cinco (5) años de ejercicio de la profesión contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	100%	El profesional propuesto para el cargo deberá contar como mínimo con TRES (3) años de experiencia específica certificada como topógrafo en contratos de obra y/o interventorías y/o consultorías de obras de alcantarillado y/o de saneamiento básico y/o estructuras hidráulicas de alcantarillado. La experiencia se acreditará mediante: a) copia del contrato y b) certificación expedida por la entidad contratante o certificación del contratista a cargo de la obra.

CONSORCIO INTERVENTORIA ETAPA II	**PRESENTA Y CUMPLE*** **VER CUADROS ANEXOS**

OBSERVACIONES REVISIÓN TÉCNICA: Se concluye producto de la revisión técnica de las ofertas recibidas, lo siguiente:

b.- El proponente CONSORCIO INTERVENTORIA ETAPA II NO CUMPLE con el 100% de las condiciones exigidas para el personal que conforma el equipo de trabajo. Se otorgará el término de subsanabilidad para acreditar los requisitos susceptibles de ser subsanados de conformidad con el artículo 36 del manual de contratación

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO TÉCNICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

2	CONSORCIO INTERVENTORIA ETAPA II	ADMITIDA CONDICIONADA A SUBSANAR

Teniendo en cuenta la anterior verificación, y como quiera que el oferente **GNG INGENIERIA SAS** continua inmerso en causal de rechazo, el comité evaluador se ratifica en su calificación inicial y recomendación de adjudicación al oferente **CONSORCIO INTERVENTORIA ETAPA II, CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA (PT)	**PUNTAJE**
1.- Experiencia Específica del Proponente	400 puntos
2.- Experiencia Director de Interventoría	300 puntos
3.- Experiencia Residentes de Interventoría civil (3)	200 puntos
4.- No Reporte de Multas	100 puntos
TOTAL	1000 puntos

1.- Asignación de Puntaje para la Experiencia Específica del Proponente (400 puntos):

El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL asignará puntaje y determinará la experiencia específica del Proponente de la siguiente manera:

Por valor adicional a la experiencia específica mínima solicitada, el IBAL asignará hasta un máximo de 400 puntos aplicando la siguiente tabla:

PORCENTAJES EQUIVALENTES DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE CON RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

MAYOR IGUAL	MENOR IGUAL A	PUNTAJE
100%	125%	150 puntos
125.01%	150%	250 puntos
150.01%		400 puntos

Para aplicar la tabla anterior, se tendrán en cuenta los contratos aportados por el proponente en la experiencia específica, los cuales deben cumplir con las condiciones exigidas en el numeral de experiencia (general y especifica) y cuya sumatoria indique el % que supera del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos, para otorgar el respectivo puntaje.

Asignación de Puntaje para la Experiencia del Director de Interventoría: Puntaje (300 puntos):

Es de estricto cumplimiento por parte del oferente, la postulación de un profesional que ejerza el cargo de Director de Interventoría, deberá cumplir con los requisitos establecidos para su habilitación.

El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL asignará hasta un máximo de 300 puntos, al profesional propuesto que cuente con experiencia general superior a la mínima requerida, aplicando la siguiente tabla:

TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

MAYOR A	HASTA	PUNTAJE

6

10 años	12 años	80 puntos
12,01 años	14 años	150 puntos
14,01 años en adelante		300 puntos

Asignación de Puntaje para la Experiencia de los Residentes (03) de Interventoría: Puntaje (200 puntos):

Es de estricto cumplimiento por parte del oferente, la postulación de un profesional que ejerza el cargo de Residente de Interventoría, quien deberá cumplir con los requisitos que lo habilitaron.

El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL asignará hasta un máximo de 200 puntos, al profesional propuesto que cuente con experiencia general superior a la mínima requerida, aplicando la siguiente tabla:

TIEMPO DE EXPERIENCIA GENERAL POR RESIDENTE

MAYOR A	HASTA	PUNTAJE
6,01 años	7 años	12,5 puntos
7,01 años	8 años	25 puntos
8,01 años	9 años	37,5 puntos
9,01 años en adelante		50 puntos

NO REPORTE DE MULTAS. (NRM) Puntaje Máximo 100 puntos

Las multas o sanciones se calificarán de acuerdo con la información que presente el proponente "*Declaración sobre Multas y Sanciones*".

El proponente debe presentar certificación por escrito y bajo la gravedad del juramento, indicando que no presenta ninguna multa en los cinco (5) últimos años, anteriores a la fecha de presentación de la presente invitación, se les asignaran 100 puntos. A aquellos proponentes que presenten multas en los últimos 5 años o que no presenten la "Declaración sobre Multas y Sanciones", se les otorgarán cero (0) puntos, siempre y cuando no le genere inhabilidad legal, por el contrario, si ello pasa la oferta será rechazada.

Tratándose de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes, diligenciará la "*Declaración sobre Multas y Sanciones*". En caso de que alguno de los participantes presente multas y/o sanciones en los cinco (5) últimos años, anteriores a la fecha de presentación de la presente invitación, el proponente (consorcio o la unión temporal) será calificado con cero (0) puntos en este criterio. Siempre y cuando no le genere inhabilidad legal, por el contrario, si ello pasa la oferta será rechazada.

CONSOLIDADO CALIFICACION

FACTOR DE SELECCIÓN	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO	CALIFICACIÓN
Experiencia Específica del Proponente	Calificación cuantitativa	400 puntos	400
Experiencia Director de Interventoría	Calificación cuantitativa	300 puntos	300
Experiencia Residentes de Interventoría civil (3)	Calificación cuantitativa	200 puntos	150

No Reporte de Multas	Calificación cuantitativa	100 puntos	0
	TOTAL	1000	850

IV. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que una (1) oferta acredita las exigencias del pliego de condiciones y previa apertura del sobre número 2 y análisis de la oferta de conformidad con el artículo 20 del manual referido, lo cual se hará en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso:

PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
CONSORCIO INTERVENTORIA ETAPA II Representante Legal Moralba Sanchez Ordoñez	1

PROPONENTE:	**CONSORCIO INTERVENTORIA ETAPA II**
INTEGRANTES **MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ** **INGENIERIA DE NARIÑO Y ASOCIADOS SAS NIT 900412927-5** **CHAFIK INGENIERIA SAS NIT900218431-3**	 **36%** **34%** **30%**
REPRESENTANTE LEGAL	Moralba Sanchez Ordoñez
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Del representante Legal si persona jurídica, de lo contrario eliminar)	**C.C. 34.526.385**
TIPO DE EMPRESA:	**CONSORCIO**
REGIMEN	**COMÚN**
Orden de Elegibilidad	**1**

En constancia se firma por el comité evaluador, a los cuatro (4) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

Nombre	Cargo	Firma
Carlos Andres Dominguez Gomez	Profesional Universitario Dirección de Planeación	
Cielo Constanza Moica Susunaga	Directora Administrativa y Financiera	
María Victoria Bobadilla Polanía	Secretaria General	

República de Colombia
Rama Judicial

Sala Jurisdiccional Disciplinaria

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. **599494**

CERTIFICA

Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el (la) doctor(a) **FERNANDA CRUZ OCHOA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.65704241** y la tarjeta profesional **No. 125017**

Este certificado no acredita la calidad de Abogado

NOTA: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS CUATRO (4) DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

Asesor Jurídico	FERNANDA CRUZ OCHOA
Un profesionxi en derecho con especializxción en contratación estatai.	PROFESIONAL EN OERECHO 2003 FOLIO 504, ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL 2005 FOLIO 505
Aportar copia del Dipioma (Universitario y de especializaeión) o acta de grado, tarjeta profesionai (si aplica)	NO CUMPLE CON LA ESPECIALIZACION EN CDNTRATACION ESTATAL
Ei profesionai que reporta como Asesor jurídico, deberá contar eon una experieneia generxi de diez (18) años ejerciendo la profesión, contados a pxrtir de la expedición de la txrjeta profesionai	CUMPLE
Dos (2) años como aseaor jurídieo en una empresa de servicios públicos.	CUMPLE FOLIO 510
La experiencia se acreditará mediante: a) copia del contrato y b) certificación expedida por ía entidad contratante o certificación del contratista a cargo de la obra.	CUMPLE
DEDICACIDN 28%	5D2
TARJETA PROFESIONAL	CUMPLE
CDNSEJO DE LA JUDICATURA	CUMPLE
EXPERIENCIA	51D-514

CUMPLE

SE CONSULTA EN PAGINA

ENTIDAD	FECHA INIC	FECHA FIN	TIEMPO	**CUMPLE O NO CUMPLE**	**FOLIO**	**DOCUMENTOS**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE O NO CUMPLE**
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CDELLO	3/02/201B	30/04/2012	848	CUMPLE	510, 20 A 22	CERTIFICACION	PRESENTA A FOLIOS 2B A 22 DEL LEGAJO DE SUBSAÑABILIDAD CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CUMPLE
MUNICIPIO DE COELLO	1/02/2001	31/12/2001	333	CUMPLE	512	CERTIFICACION	NO PRESENTA CONTRATO	NO CUMPLE
MUNICIPID DE GIRARDOT	1S/01/2009	1S/04/2009	90	CUMPLE	512	CERTIFICACION	NO PRESENTA CONTRATO	NO CUMPLE
MUNICIPIO OE GIRARDOT	4/B5/2009	3/08/2B09	91	CUMPLE	512	CERTIFICACION	NO PRESENTA CONTRATO	NO CUMPLE
MUNICIPIO DE GIRARBOT	9/BB/2009	3B/12/2BD9	143	CUMPLE	523	CERTIFICACION	NO PRESENTA CONTRATO	NO CUMPLE

Trabajador Social	MARIA JEANNETT RODRIGUEZ PINTO	TOTAL	1213		OBSERVACIONES
Un Trabajador Social.	TRABAJADORA SOCIAL 2D10				
Aportar copia del Diploma o acta de grado, tarjeta profesional (si aplica) y certificado de vigencia, expedida por la autoridad competente.	FOLIO 373				
El profesional que reporta como trabajador social, deberá contar con una experiencia general de cinco (5) años ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	FOLIO 36 DEL LEGAJO DE SUBSANABILIDAD				
El profesional propuesto para el cargo deberá contar como mínimo con TRES (3) años de experiencia específica certificada como: Trabajador social, en contrxtos de obra y/o interventorías y/o consultorías de obras de acuaducte y alcantarillado y/o de saneamiento básico y/o estructuras hidráulicas de acueducte y alcantarillado.	CUMPLE				
La experiencia se acreditará mediante: a) copia del contrato y b) certificación expedida por la entidad contratante o certificación del contratista a cargo de la obra.	CUMPLE				
DEDICACION 50%	377				
TARJETA PROFESIONAL	FOLIO 35 DEL LEGAJO DE SUBSANABILIDAD				

CUMPLE	N CONTRATO	FECHA INIC	FECHA FIN	TIEMPO	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIO	DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	CUMPLE O NO CUMPLE
	20110071	21/02/2011	19/03/2013	757	CUMPLE	379, 481-500	CERTIFICACION Y CONTRATO		CUMPLE
	2-15-25400-0876-2012	20/03/2013	19/06/2014	456	CUMPLE	380, 479-480	CERTIFICACION Y CONTRATO		CUMPLE

Topógrafo Inspector	LEYSTON ANDRES PIMENTEL RODRIGUEZ							OBSERVACIONES	
Profesional Topógrafo o Técnico o Tecnólogo en topografía	TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA 2005								
Aportar copia del Diploma o acta de grado, tarjeta profesional (si aplica) y certificado COPNIA vigente (si aplica)	FOLIO 15 DEL LEGAJO DE SUBSANABILIDAD							PRESENTA CERTIFICADO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA	
El personal aportado como topógrafo deberá contar con mínimo cinco (5) años de ejercicio de la profesión contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	CUMPLE								
El profesional propuesto para el cargo deberá cnta. como mínimo con TRES (3) años de experiencia específica certificada como topógrafo en contratos de obra y/o interventorías y/o consultorías de obras de alcantarillado y/o de saneamiento básico y/o estructuras hidráulicas de alcantarillado.	CUMPLE								
La experiencia se acreditará mediante: a) copia del contrato y b) certificación expedida por la entidad contratante o certificación del contretista a cargo de la obra.									
DEDICACION 100%	382								
TARJETA PROFESIONAL	384								
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA	CUMPLE								
	N CONTRATO	FECHA INIC	FECHA FIN	TIEMPO	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIO	DOCUMENTOS	DOCUMENTOS	CUMPLE O NO CUMPLE
CUMPLE	007/2007	1/09/2007	20/10/2008	415	CUMPLE	359, 396-406	CERTIFICACION Y CONTRATO		CUMPLE
	20110071	21/02/2011	19/03/2013	757	CUMPLE	360, 481-500	CERTIFICACION Y CONTRATO		CUMPLE
	2-15-25400-0876-2012	20/03/2013	19/06/2014	456	CUMPLE	361, 479-480	CERTIFICACION Y CONTRATO		CUMPLE